



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00046-00
DEMANDANTE:	JULIAN ANDRES MOJICA HERNANDEZ
DEMANDADO:	LA DIRECCION DE SANIDAD – EJERCITO NACIONAL – MEDICINA LABORAL

Mediante escrito del 09 de marzo de 2021, el accionante por intermedio de apoderado; impugnó parcialmente el fallo de tutela proferido por este Despacho el 05 de marzo de 2021.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la **impugnación** presentada por la accionante, contra el fallo proferido el 05 de marzo de 2021, conforme lo dispuesto ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese por estado esta providencia, y envíese el expediente a la Corporación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
Juez

Ampm

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec344db1cc0ab9af707b7912d4fdb449e373845015db6991bce0f8718892152a

Documento generado en 10/03/2021 08:45:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>